COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DE DOÑA DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA

DECRETO Nº 1629

CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 29 de julio de 2011 del Sr. Director desarrollo Comunitario, para doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, quien fue a la ciudad de **CONCEPCIÓN**, debidamente autorizado por el Sr. Administrador.

D E C R E T O:

1.- RECONOCE cometido funcionario a doña DANIELA CRISÓSTOMO SEPÚLVEDA, quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN**, con el fin de asistir a reunión en oficinas de CONACE Concepción.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por los días 27 y 28 de julio de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004,** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / RCO/ LRM/ jpllp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Contabilidad, Ofic. de Partes, Carpeta